

AVISO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE DECLARAR INMUEBLE ESTORBO PÚBLICO

En cumplimiento con el "Reglamento para el Manejo, Identificación y Restauración de Propiedades Inmuebles en el Municipio de San Juan", Art. 15.101 et seq. del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 1, Serie 2021-2022, se notifica a los propietarios, poseedores, titulares registrales y/o personas con interés de los inmuebles que se enumeran a continuación, la Declaración de Estorbo Público por parte del Municipio de San Juan.

220P-603070E-SJ
Catastro # 087-011-092-02-802
D #8 CALLE TEMPLE URB. SANTA ANA SAN JUAN 00927

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted GUTIERREZ DEL ARROYO MIRTA/CARMEN ISABEL FEDEROWICH GUTIERREZ DEL ARROYO, FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 9 de mayo de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 9 de mayo de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

200P-548790E-SJ
Catastro # 041-062-295-23-000
237 CALLE SANTA CECILIA SANTURCE SAN JUAN 00911

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O PERSONA POR INTERÉS que el 17 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 17 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0001231
Catastro # 062-060-149-10-001
412 CALLE F CALDER URB. ROOSEVELT HATO REY SAN JUAN 00919

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted CAMERON MEDINA WILLIAM, DORIS NOEMI DE JESUS LOPEZ Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 20 de febrero de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 20 de febrero de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

160P-333770E-SJ
Catastro # 040-058-073-10-001
716 CALLE CERRA SANTURCE SAN JUAN 00908

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted RAMON CLASS FIGUEROA Y/O COMERCIAL SAN EXPEDITO, INC. que el 30 de junio de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 30 de junio de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

120P-002880E-SJ
Catastro # 041-072-456-20-000
403 CALLE DEGETAU VILLA PALMERAS SAN JUAN 00915

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted RAMON SANTIAGO/ JULIA SANTIAGO/ DOROTY TAPIA/ SU ESPOSA FULANO DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 18 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 18 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

190P-524750E-HRS
Catastro # 087-012-548-07-001
21 CALLE BRAUNBAUGH RIO PIEDRAS SAN JUAN 00919

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted B Z LLC, DON RUFINO LLC, RUFINO RODRIGUEZ C/O MARIA ESCANDON, SYSTEMA MANAGEMENT FUND PR, LLC, que el 2 de mayo de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 2 de mayo de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-0008353
Catastro # 063-074-313-04-001
360 CALLE LERIDA URB. VALENCIA RIO PIEDRAS ORIENTE SAN JUAN 00923

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted MOLANO CARDENAS JESUS M., SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 17 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 17 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-0007872
Catastro # 062-066-032-05-001
308 CALLE 5 N.E. URB. PUERTO NUEVO GOBERNADOR PINERO SAN JUAN 00921

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted MARIA RIVERA DELGADO, FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 5 de mayo de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 5 de mayo de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-0008437
Catastro # 041-073-355-25-901
283 CALLE COLTON SANTURCE SAN JUAN 00915

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted SUCN PEREZ, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-0008446
Catastro # 040-058-085-04-001
1054 CALLE LEALTAD SANTURCE SAN JUAN 00907

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted FERDINAND RUIZ JOSE, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0001285
Catastro # 086-045-005-25-998
CARR 21 URB. LAS LOMAS GOBERNADOR PINERO SAN JUAN 00926

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted IGLESIA CRISTIANA DISCIPULO DE CRISTO DE PR INC., FULANA(O) DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIOS, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2025-EP-0000910
Catastro # 086-068-132-03-802
T16 AVE. DE DIEGO URB. SAN FRANCISCO MONACILLOS URBANO SAN JUAN 00920

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted EDWIN CRUZ ACEVEDO, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 16 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

170P-414780E-SJ
Catastro # 062-057-019-11-001
1034 CALLE 12 N.E. URB. PUERTO NUEVO GOBERNADOR PINERO SAN JUAN 00925

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted FRANCISCO IRIZARRY GONZALEZ, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 23 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 23 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

180P-474370E-SJ
Catastro # 041-051-253-16-001
190 CALLE CASTELAR SANTURCE SAN JUAN 00911

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted SOTO ROMERO WILLIAM, SU ESPOSA FULANA DE TAL Y LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS, HEREDEROS, PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 17 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 17 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-0007592
Catastro # 063-034-602-02-000
147 A CALLE FRANCIA ESQ. PROLONGACION ORIENTE SAN JUAN 00917

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted PROPIETARIO, POSEEDOR O PERSONA CON INTERÉS que el 17 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 17 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

2024-EP-0007627
Catastro # 143-018-001-04-002
CARR. 842 KM.2 HM.6 ESQ. CAMINO LOURDES CAIMITO SAN JUAN 00926

Notificación de Resolución Declarando Inmueble como Estorbo Público. Se le notifica a usted PE PUERTO RICO LLC, que el 17 de abril de 2026 el Municipio de San Juan, por conducto de la Oficina de Asuntos Legales ha dictado Resolución en este caso, que ha sido debidamente archivada en autos donde usted podrá enterarse detalladamente de los términos de esta. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Resolución, de la cual puede establecer un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 17 de abril de 2026. En San Juan, Puerto Rico, el 8 de julio de 2026, Elba Negrón Rodríguez, Secretaria.

Se le apercibe a cualquier parte adversamente afectada por la presente determinación, que podrá recurrir ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, dentro del término de veinte (20) días calendarios contados a partir de la fecha de archivo en autos de la copia de la notificación de la decisión del Municipio y/o de la publicación del edicto, lo que sea posterior, para apelar la presente determinación de conformidad con el Artículo 1.050 del Código Municipal.


Lcda. Vanessa Y. Jiménez Cuevas
Directora
Oficina de Asuntos Legales


SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL